



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2018-00412-00
DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S. (NIT N° 890.116.937-4)
DEMANDADO: ARMANDO DÍAZ BERNAL (C.C. N° 1.098.678.608), BLANCA OLIVA FERREIRA PÉREZ (C.C. N° 63.489.997) Y GUILLERMO VILLAMIZAR QUINTERO (C.C. N° 88.289.139).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 27 de enero de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

En atención a la aceptación del cargo del Curador Ad Litem designado DANIEL RICARDO ORTEGA BERMÚDEZ de la parte demandada (**GUILLERMO VILLAMIZAR QUINTERO (C.C. N° 88.289.139)**), ha de remitírsele por secretaría a su correo electrónico traslado de demanda (ariorde@hotmail.es), corriéndole el traslado debido para que ejerza el derecho de defensa y contradicción que le asiste en representación.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **REMÍTASELE** por secretaría a la dirección electrónica del Curador Ad Litem del demandado **GUILLERMO VILLAMIZAR QUINTERO (C.C. N° 88.289.139)**, el respectivo traslado de la demanda, a fin de cumpla en tiempo con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 12. Fijado a las 8: a.m. del día **28 de enero de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO